

**CREG 015 de 2018**

**Capítulo 12**

### **COSTOS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA REACTIVA**

El costo del transporte de energía reactiva se efectuará con base en la siguiente expresión:

$$CTER_{u,n,h,m,j} = ER_{u,h,m,j} * M * D_{n,h,m}$$

Donde:

$CTER_{u,n,h,m,j}$ : Costo de transporte de energía reactiva en exceso sobre el límite asignado al usuario del STR o SDL  $u$ , en pesos, del nivel de tensión  $n$ , en la hora  $h$  del mes  $m$ , del sistema operado por el OR  $j$ .

$ER_{u,h,m,j}$ : Cantidad de energía reactiva transportada en exceso sobre el límite asignado al usuario. del STR o SDL  $u$ , en la hora  $h$  del mes  $m$ , en el sistema del OR  $j$ , en kVAr.

$D_{n,h,m}$ : Cargo por uso de sistemas de distribución para el transporte de energía reactiva. Es igual al cargo por uso del nivel de tensión  $n$  en la hora  $h$  del mes  $m$  que enfrenta un usuario conectado al sistema, cuando se registró el transporte de energía reactiva.

$M$ : Variable asociada con el periodo mensual en el que se presenta el transporte de energía reactiva sobre el límite establecido, variando entre 1 y 12.

Cuando el transporte de energía reactiva en exceso sobre el límite se presente durante cualquier período horario en más de diez (10) días en un mismo mes calendario, la variable  $M$  será igual a 1 durante los primeros 12 meses en los que se presente esta condición y, a partir del décimo tercer mes de transporte de energía reactiva con la misma condición, esta variable se incrementará mensualmente en una unidad hasta alcanzar el valor de 12. Si la condición desaparece durante más de seis meses consecutivos, la variable reiniciará a partir de 1. (Creg015Capitulo12, 2018)